



Presupuesto de la UE para el período 2021-2027: la Comisión acoge con satisfacción el acuerdo provisional relativo al futuro Fondo Europeo de Defensa

Bruselas, 20 de febrero de 2019

Las instituciones de la UE han alcanzado un acuerdo político parcial en relación con el Fondo Europeo de Defensa, que debe ser aprobado formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo, que fomentará una base industrial innovadora y competitiva en el sector de la defensa y contribuirá a la autonomía estratégica de la UE.

En un mundo cada vez más inestable y en el que las amenazas transfronterizas para nuestra seguridad van en aumento, ningún país puede arreglárselas solo. De ahí que la Comisión **Juncker** esté realizando un esfuerzo sin precedentes por proteger y defender a los europeos. El Fondo Europeo de Defensa, que [la Comisión propuso en junio de 2018](#) en el marco del [presupuesto a largo plazo de la UE](#) correspondiente a los años 2021-2027, forma parte de estas iniciativas destinadas a reforzar la capacidad de la UE para proteger a sus ciudadanos.

El vicepresidente Jyrki **Katainen**, responsable de Fomento del Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad, ha declarado: *«Este es un paso fundamental para hacer realidad la cooperación europea en materia de defensa. El Fondo Europeo de Defensa contribuirá a que los Estados miembros aprovechen mejor el dinero de los contribuyentes, ayudará a promover una industria de la defensa fuerte e innovadora e incrementará la autonomía y el liderazgo tecnológico de la UE en el ámbito de la defensa».*

La comisaria Elżbieta **Bieńkowska**, responsable de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes, ha añadido: *«Este acuerdo constituye otra pieza importante más a fin de garantizar que Europa se convierta en un proveedor de seguridad más fuerte para sus ciudadanos. El Fondo fomentará la innovación tecnológica y la cooperación en el sector europeo de la defensa, de modo que Europa se beneficie de tecnologías y equipos de defensa de vanguardia e interoperables en ámbitos tan novedosos como el de la inteligencia artificial, el software encriptado, la tecnología de drones o la comunicación por satélite».*

A reserva de su adopción formal definitiva por el Parlamento Europeo y el Consejo, se ha llegado a un acuerdo sobre los siguientes elementos clave:

- El Fondo prestará su apoyo a lo largo de todo el ciclo de desarrollo industrial, desde la investigación, pasando por el desarrollo de prototipos, hasta la certificación.
- El Fondo financiará proyectos colaborativos de investigación, principalmente mediante subvenciones.
- Además de en la fase de investigación y diseño, en la que es posible llegar a una financiación del 100 %, el Fondo dispondrá del presupuesto de la UE para complementar la inversión de los Estados miembros mediante la cofinanciación de los costes de desarrollo de prototipos (hasta un 20 %) y las consiguientes operaciones de ensayo, calificación y certificación (hasta el 80 %).
- El Fondo incentivará los proyectos con participación transfronteriza de las muchas pymes y empresas de mediana capitalización presentes en la cadena de suministro de la defensa, concediéndoles unos porcentajes de financiación más altos.
- Los proyectos llevados a cabo en el contexto de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) podrán, de ser subvencionables, recibir una prima de cofinanciación adicional del 10 %, pero la financiación no es automática.
- Los proyectos se definirán en consonancia con las prioridades en materia de defensa acordadas por los Estados miembros en el marco de la política exterior y de seguridad común y, en particular, en el contexto del Plan de Desarrollo de Capacidades (PDC), si bien podrán también tenerse en cuenta las prioridades regionales e internacionales, como las relacionadas con la OTAN.
- Normalmente, solo serán subvencionables los proyectos colaborativos en los que participen al menos tres entidades admisibles de, como mínimo, tres Estados miembros o países asociados.

- Entre el 4 % y el 8 % del presupuesto se destinará a financiar innovaciones disruptivas y de alto riesgo que potencien la autonomía de Europa en el ámbito de la defensa y su liderazgo tecnológico a largo plazo.
- En principio, solo pueden optar a financiación las entidades establecidas en la UE o en países asociados y no controladas por terceros países, o sus entidades jurídicas. Con carácter excepcional, podrán optar a financiación las filiales establecidas en la UE de empresas de terceros países, siempre que se cumplan determinadas condiciones que garanticen que no se ponen en peligro los intereses de seguridad y defensa de la UE y de los Estados miembros. Las entidades establecidas fuera de la UE no recibirán financiación de la Unión pero pueden participar en proyectos de cooperación. De este modo, la UE no excluye a nadie del Fondo Europeo de Defensa, sino que establece unas condiciones para recibir financiación similares a la que encuentran las empresas de la UE en los mercados de terceros países.

Próximas etapas

El acuerdo político preliminar alcanzado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión en las denominadas negociaciones tripartitas debe ahora ser aprobado formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo. Los aspectos presupuestarios y algunas disposiciones horizontales conexas del futuro Fondo Europeo de Defensa están sujetos al acuerdo general relativo al próximo presupuesto a largo plazo de la UE, [propuesto por la Comisión en mayo de 2018](#).

Antecedentes

En sus orientaciones políticas de junio de 2014, el presidente Juncker consideró prioritario reforzar la seguridad de los ciudadanos europeos. En su discurso sobre el estado de la Unión de 2016 anunció la creación de un Fondo Europeo de Defensa.

Desde entonces, la Comisión Europea, bajo la dirección del presidente Juncker y con el apoyo de los Estados miembros, está tomando medidas para hacer realidad la cooperación en materia de defensa en el marco del presupuesto de la UE.

La Comisión se encuentra ya preparando el camino en el marco del actual período presupuestario de la UE, que finaliza en 2020. Por primera vez en la historia de Europa, la UE está incentivando la cooperación europea en materia de defensa, con una dotación presupuestaria de 590 millones de euros (90 millones de euros para investigación destinados al período 2017-2019 y 500 millones de euros para el desarrollo de equipos y tecnología durante el período 2019-2020).

- La cooperación en el ámbito de la investigación en materia de defensa ya se está materializando. Entre los [primeros acuerdos de subvención con cargo al presupuesto de la UE de 2017](#) se encuentra el proyecto de investigación Ocean2020, que reúne a 42 socios de 15 países de la UE y apoya misiones de vigilancia marítima, integrando drones y submarinos no tripulados en las operaciones de la flota. En las próximas semanas, la Comisión anunciará nuevos proyectos colaborativos de investigación en materia de defensa con cargo al presupuesto de 2018 y presentará el programa de trabajo y la convocatoria de propuestas final con cargo al tramo presupuestario restante para 2019.
- La Comisión ha iniciado una colaboración formal con los Estados miembros para [financiar proyectos industriales conjuntos en el ámbito de la defensa](#). De acuerdo con las opiniones expresadas por los Estados miembros, la Comisión adoptará dentro de pocas semanas el primer programa de trabajo en el marco del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa, con el objetivo de cofinanciar proyectos industriales conjuntos en el ámbito de la defensa con cargo al presupuesto de la UE para el período 2019-2020.

Sobre la base de estos dos programas «piloto», y ampliando la financiación inicial, la Comisión propuso en junio de 2018 [un verdadero Fondo Europeo de Defensa](#), dotado con 13 000 millones de euros con cargo al próximo presupuesto de la UE a largo plazo para cubrir tanto la vertiente de investigación como la de capacidades.

El Fondo Europeo de Defensa servirá de complemento de otros programas de la UE propuestos por la Comisión, en particular, de los 6 500 millones de euros reservados para el Mecanismo «Conectar Europa» con el fin de mejorar las infraestructuras de transporte estratégicas de la UE y adecuarlas a la movilidad militar, y de la propuesta de un nuevo programa de investigación e innovación Horizonte Europa dotado de 100 000 millones de euros.

Más información

[Estado de la Unión 2016](#)

[Comunicado de prensa sobre la puesta en marcha del Fondo Europeo de Defensa, junio de 2017](#)

[Comunicado de prensa sobre las primeras subvenciones de investigación en materia de defensa, febrero de 2018](#)

[Comunicado de prensa sobre la propuesta de creación de un Fondo Europeo de Defensa 2021-2027, junio de 2018](#)

[Ficha informativa sobre el Fondo Europeo de Defensa, junio de 2018](#)

[Discurso de la comisaria Bieńkowska sobre defensa y espacio, enero de 2019](#)

[Comunicado de prensa sobre el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa, febrero de 2019](#)

IP/19/1269

Personas de contacto para la prensa:

[Lucia CAUDET](#) (+32 2 295 61 82)

[Mirna TALKO](#) (+32 2 298 72 78)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)